



CUT: 269033-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0040-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 13 de enero de 2025

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 269033-2024, tramitado por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto “CREACION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUAMAN, RUMICHACA, CALLHUAYNA, CHINCHAUCRO, ICHU Y SAN ANTONIO DE WARPOG, DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO” (Localidad Huaman) con Código Único de Inversión N° 2341177.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N° 0006-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/EMCM y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 269033-2024.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 25 673.190 (m³/año) para el desarrollo del proyecto “CREACION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUAMAN, RUMICHACA, CALLHUAYNA, CHINCHAUCRO, ICHU Y SAN ANTONIO DE WARPOG, DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO” (Localidad Huaman) con Código Único de Inversión N° 2341177, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial HUAMAN 01
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA: 18 / Este: 395192.0000 / Norte: 8906771.0000 Altitud: 2966.0000 (msnm)
Localización de la Captación (margen)	No definido,

Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :1417.300	Feb :1280.140	Mar :1417.300	Abr :1371.580	May :1417.300	Jun :1371.580	Jul :1417.300
Ago :1417.300	Set :1371.580	Oct :1417.300	Nov :1371.580	Dic :1417.300	Total :16687.560	

Fuente de Agua	Manantial HUAMAN 03					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 395484.0000 / Norte: 8906871.0000 Altitud: 3002.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :327.070	Feb :295.420	Mar :327.070	Abr :316.520	May :327.070	Jun :316.520	Jul :327.070
Ago :327.070	Set :316.520	Oct :327.070	Nov :316.520	Dic :327.070	Total :3850.990	

Fuente de Agua	Manantial HUAMAN 05					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 394890.0000 / Norte: 8907520.0000 Altitud: 2655.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :436.090	Feb :393.890	Mar :436.090	Abr :422.030	May :436.090	Jun :422.030	Jul :436.090
Ago :436.090	Set :422.030	Oct :436.090	Nov :422.030	Dic :436.090	Total :5134.640	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	“CREACION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE LAS LOCALIDADES DE HUAMAN, RUMICHACA, CALLHUAYNA, CHINCHAUCRO, ICHU Y SAN ANTONIO DE WARPOG, DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA DE PACHITEA -HUANUCO” (Localidad Huaman) con CUI N° 2341177
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Huánuco, Prov: Pachitea, Dist: Pano
Ubicación Administrativa	AAA: Huallaga, ALA: ALTO HUALLAGA

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras y tampoco autoriza el uso del recurso hídrico, siendo para ello necesario efectuar los trámites previos correspondientes de conformidad a los alcances normativos del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO SECLÉN ALVARADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA